

La Crónica Meridional

Año LII

Diario liberal independiente y de intereses generales. Fundado el día 15 de Marzo de 1860.

Fundador: Francisco Rueda López.

Núm. 16.139

25 ejemplares 75 cts.

Suscripciones (pago adelantado en la Administración)

Almería, més.
Provincias, en trimestre
Extranjero

1.50 pesetas

ALMERIA

Domingo 14 de Mayo de 1911

CONDICIONES DE PUBLICACION

Se suscribe en la Administración, Rojas Catálogos 26 y 28. Los

ANUNCIOS: 40 centavos de peso a la vez en primera plana, 10

centavos cada una de las demás páginas.

Número suelto 5 cts.

El problema de las aguas potables de Almería.

LA CRÓNICA MERIDIONAL, estudiando siempre todos los problemas de interés general que afectan á Almería, examinó en sus editoriales de los días 25 y 26 de Febrero último, la cuestión palpitante de la verificación y distribución de las aguas de la ciudad.

Hizo entonces historia completa de este asunto y del pliego de condiciones, así como razonó acerca de la petición de los labradores de la vega, de la forma de hacer la verificación contra la voluntad de los abonados, de la cantidad de agua que había de darse, de los contadores y de si el contratista cumplía ó no cumplía con sus deberes, para poderlos exigir á todos lo que él estimaba que son sus derechos.

El 8 de Marzo pasado, publicamos un tercer artículo con respecto á este asunto, aplaudiendo el acuerdo del Ayuntamiento suspendiendo la verificación que se llevaba á cabo.

Después, ha habido un paréntesis, que es el que ha invertido la comisión de aguas en dar el dictamen que le encargara la Corporación, y al encontrarnos ya frente á ese dictamen, que mañana se discutirá, surje otra vez la opinión manifestada en la prensa.

«El Radical» del 12, es abiertamente opuesto al dictamen y entreviendo que puede ser una cuestión en que los conservadores tienen interés, invita á todos á que no se haga político, lo que solo afecta á los intereses comunales.

«La Información» de los días 11 y 12, publica dos meditados artículos, razonando sobre la forma de hacer las verificaciones, sobre el estado posesorio de las aguas durante 23 años, del que no se puede pasar por un tránsito brusco á la más grande restricción, después de haber presentado imposible aquél estado de hecho. Habla también de que solo faltan 7 años al contrato para terminarse; de que no se pueden aprovechar las disposiciones legales recientes para que el contratista venda nuevas tomas y haga una explotación codiciosa de las aguas, aconseja el que se rechace de plano el dictamen de la comisión de aguas y discuir acerca de una novación de contrato que pudiera hacerse.

«La Independencia» de ayer, habla por boca de un «Hortelano», de las ocho novenas partes de las aguas de la ciudad, de que se limite la enagranación de tomas y de los abusos de los abonados.

Con estos antecedentes, nos encontramos frente á frente al dictamen de la comisión de aguas de fecha 28 de Abril último, firmado por los señores Blanes Castell, Vivés Terol y García Vivás, es decir, tres vocales de los cinco que componen la comisión.

Y como tenemos el deber de decir á nuestros lectores nuestro criterio, porque ello es obligado en LA CRÓNICA, en todos los asuntos que afectan al interés público, general, provincial ó local, diremos sin ambajes ni rodeos, repitiendo lo ya dicho en nuestros artículos de Febrero y Marzo últimos, que estamos franca y resueltamente frente al dic-

tos, lo decimos de las nuevas tomas que lo son en menor número, ó sea á partir del 4 de Junio de 1887.

Claro es, que bajo este punto de vista, las tomas antiguas tienen un derecho de carácter civil indiscutible y al canjearse lo conservaron, y las nuevas, tienen á su favor el estado posesorio, á ciencia y paciencia del contratista y la creencia firme de los abonados, de que no tenían que sujetarse á restricciones extraordinarias, porque desconocían los términos de las mismas, ya que no tenían contratos, ni sabían sus términos, teniendo sólo hasta fecha muy reciente, en que han sido canjeados por las láminas, sólo unos recibos provisionales de pago, de las cantidades que iban entregando.

Y aunque modesto, como nuestro queremos que nuestro voto sea tenido en cuenta por los ediles, al discutir y votar, ya que la prensa debe emitir su criterio, como representante de la opinión pública, á la que sirve,

Se trata aquí de un problema sencillísimo, queremos que nuestro voto sea tenido en cuenta por los ediles, al discutir y votar, ya que la prensa debe emitir su criterio, como representante de la opinión pública, á la que sirve,

Antes del 30 de Abril de 1887 en que se sacó á subasta el suministro de aguas potables, éstas se regían por un régimen especial. Los abonados, compraban sus tomas al Ayuntamiento y sin limitaciones ni algunas, aquéllos usaban de las aguas previo contrato y pago de las tomas.

Era, pues, un contrato, una mera cuestión de derecho civil, la relación que había entre el abonado y el Ayuntamiento y que podían y debían resolver los Tribunales ordinarios, en el caso de faltar á lo convenido las partes. Ahí están en poder de los dueños de las antiguas tomas, las escrituras y demás documentos en que todo ello consta.

Después, vino el contrato, y se dejó á la libre voluntad de los dueños de las antiguas tomas, según la base 6.^a de aquél, el concertarse con el contratista. ¿Se concertaron aquellos? Indudablemente, se concertaron la mayoría, ó la totalidad de los mismos; pero fué bajo la base de seguir disfrutando de los mismos volúmenes de agua que antes tenían, como lo prueba el que durante 23 años han seguido en el mismo disfrute. Discutir de otra manera es absurdo, porque no se concibe, que teniendo derecho á disfrutar el agua sin limitación las tomas antiguas y reconociendo la base 6.^a del contrato, que era puro estatuto el canje, de manera alguna lo hubieran hecho, perdiendo el agua y además, dando dinero encima, con arreglo á la tarifa. Los abonados á las tomas antiguas, hubieran seguido con ellas, el Ayuntamiento les hubiera servido el agua y todo continuaria tal y como estaba antes de 1887.

Esta es la cuestión, más clara que la misma agua. Inutil es que se traiga á colación lo consignado en las láminas. Es un hecho, que éstas se han dado con fecha reciente y que los abonados desconocían esa restricción, que de haberles sido conocida, no hubieran aceptado. Y aunque la ignorancia del derecho no excusa de su cumplimiento, el hecho de la posesión no interrumpida durante los 23 años, demuestra que ese fué el espíritu del contrato, que quedó entregado á la buena fe de todos, puesto que no se firmaron contratos, ni se entregaron las láminas hasta época reciente, demostrando el lazo de tiempo, que ese fué el propio sistema que movió á hacer el canje.

Es un error hablar de los derechos de la Vega. Quien habla de ello, es que quiere involucrar cuestiones para producir confusión. La ciudad tiene sólo la novena parte del agua y la vega las ocho novenas,

Vapores correos franceses

SOCIETE GENERALE DE TRANSPORT MARITIME A VAPEUR

Servicio rápido, directo el 12 de cada mes, por el puerto de ALMERIA, para el transporte de pasajeros con destino al BRASIL y BUENOS AIRES (AMÉRICA DEL SUR)

que va á los magníficos y modernos transatlánticos, de gran tonelaje, dos hélices y telégrafo sin hilos. Formosa y Pampa. P A M P A

salida de Almeria el 12 de Junio de 1911 y admisión pasaje en cámara 1.^a, 2.^a, 2.^a económica y 3.^a clase, haciendo breve escala en Dakar (costa de África) para abastecer de carbón y agua, siendo la duración probable del viaje de 15 días. Las cámaras de primera y segunda de estos buques están montadas con todo el lujo y las comodidades que requieren los adelantos modernos, tienen espaciosos salones, alumbrado eléctrico y el trato es impecable.

Para los de tercera clase, comida á la española.

AVISO IMPORTANTE. Para obtener plaza en estos vapores correos hay que solicitarla con tiempo. Los pasajes de tercera clase mandarán con bastante anticipación los documentos que ordena la vigente Ley de Emigración. Los Manifestos de pasaje se cierran el dia 10, ó antes si están cubiertas las plazas asignadas á este puerto.

Para más informes, á sus

Agentes: Hijo de Ricardo Giménez, S. en C., Bulevar del Príncipe, 73 y 75, Almería

VIAJES RÁPIDOS AL BRASIL Y LA ARGENTINA

El magnífico trasatlántico de la RICANA

salida del puerto de Almeria el 23 de Mayo de 1911, para

BUENOS AIRES, con escalas en Las Palmas (Canarias), Rio

Janeiro, Santos y Montevideo, admitiendo carga y pasajeros en 1.^a, 2.^a y 3.^a clase.

Los señores viajeros deberán pedir las plazas y mandar los documentos con bastante antici-

pación. El despacho de billetes quedará cerrado el dia anterior al de la salida del buque. Para más informes su Consignatario

M. BERJON, Bulevar del Príncipe, 53.

“ATLANTA”

salida del puerto de Almeria el 23 de Mayo de 1911, para

Las Palmas (Canarias), Rio

Janeiro, Santos y Montevideo, admitiendo carga y pasajeros

en 1.^a, 2.^a y 3.^a clase.

Quién le quita esas ocho novenas partes á la vega? Es el contratista? Pues que la vega no se lo permite, por medio del Sindicato. El contratista tiene lo que tendría el Ayuntamiento, que es sólo la novena parte. Si necesita más agua para atender á la ciudad, que encienda la máquina situada en la Fuente Redonda y que la saque, y si quiere la de la vega, que la compre mediante expropiación.

Y véase, como con el contrato á la vista, nadie se perjudica en sus derechos y nadie tiene para qué traer aquí á colación los de la vega, que están reconocidos y deben respetarse.

Porque si no se respetan, esa es cuenta aparte. Los que no sepan hacer uso de sus derechos, mucho mayores que los propuestos por la comisión, atendiendo de paso á los datos científicos de presión del agua á las distintas horas del dia, altura y todo lo que los técnicos deben tener en cuenta.

Y en este espíritu de concordia, debería también pensarse en los contadores, por el exceso de la dotación y en el valor del metro cúbico de agua vendida en ellos, todo lo que incumbe fijarlo al Ayuntamiento con espíritu de justicia.

aguas no se consume; una en la noche y otra en todo el dia.

Por transacción hay que dar volúmenes de agua equivalentes á esa tercera parte de consumo, mucho mayores que los propuestos por la comisión, atendiendo de paso á los datos científicos de presión del agua á las distintas horas del dia, altura y todo lo que los técnicos deben tener en cuenta.

Y en este espíritu de concordia, debería también pensarse en los contadores, por el exceso de la dotación y en el valor del metro cúbico de agua vendida en ellos, todo lo que incumbe fijarlo al Ayuntamiento con espíritu de justicia.

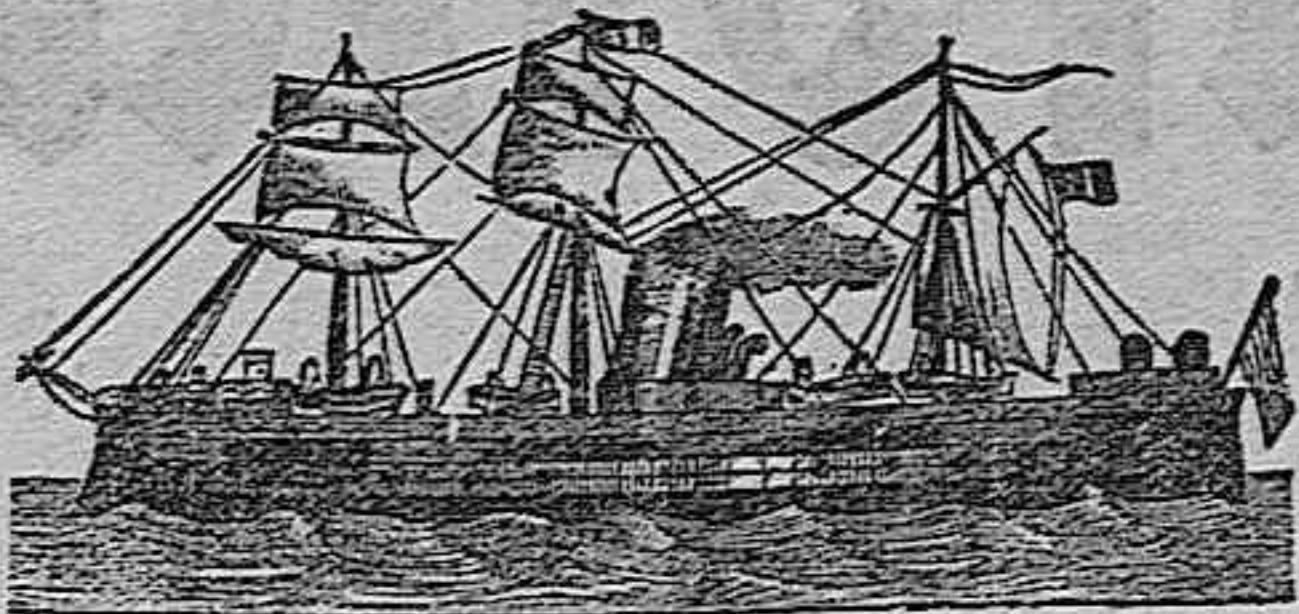
En resumen: nosotros creemos que la cuestión que mañana se debatirá en el Ayuntamiento, es de las más arduas y complejas que en el mismo se han presentado.

Si deseas entrar en corrientes de concordia, que es lo que debe ser, en bien de todos, ya hemos dicho que dar mil litros en las 24 horas, equivalente á dar 300,

porque solo corre el agua la tercera parte del dia, y aunque se den los 1.700 que propone la comisión, seguirá la injusticia de no tomar los mil, siguiendo nuestro criterio, de que hay dos terceras partes del dia en que el

Real orden. De emigración. Ministerio de Fomento. Real orden. Exmo. señor. Vista la comunicación dirigida por V.E. a este Ministerio proponiendo que se dicta una disposición aclaratoria del artículo 113 de Reglamento para la ejecución de la ley de Emigración, regulando la forma en que no podrán ser utilizadas las billetes de llamadas á que obedece el citado artículo,

Grandes fiestas en Orán.



Servicio especial directo de ida y vuelta por el vapor TURIA.—Salida de ALMERIA para ORAN el dia 23 de Mayo á las 8 de la noche. Llegada á Orán el 24 á las 7 de la mañana. Salida de Orán para Almeria el 28 en la noche. Llegada á Almeria el 29 por la mañana.

Precio del pasaje (ida y vuelta): En cámara, pesetas 50, y en tercera clase, pesetas 20.

Estos billetes para el regreso serán válidos hasta el 7 de Junio próximo.

Los señores turistas que quieran proveerse de estos billetes, podrán hacerlo hasta el dia 23 de Mayo por la tarde, siempre que no se hayan cubierto antes las plazas disponibles, en las oficinas de los consignatarios

Hijo de Ricardo Giménez S. en C.,

Bulevar del Príncipe número 75.—Almería.

para evitar el empleo abusivo del citado billete, con lo que se puede transformar un precepto encaminado a conceder facilidades para reunirse una familia disgregada por la emigración en medio de realizar la receta de emigrantes, burlando así la disposición contenida en el Real decreto de 26 de Agosto de 1910, que prohíbe la emigración gratuita al Brasil.

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por el Consejo Superior de Emigración, se ha servido disponer lo siguiente:

1º Los billetes de llamada á que alude el artículo 113 del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de Emigración, sólo podrán ser utilizados cuando entre el que lo adquiere y el que haya de realizar el viaje exista alguno de los siguientes grados de parentesco: Cónyuges, ascendientes, descendientes, hermanos legítimos, naturales y adoptivos, ó afines en los mismos grados.

También podrán ser utilizados por los pupilos, los billetes de llamada adquiridos por los tutores, bajo cuya custodia y guardia se hallen.

2º El parentesco ó las circunstancias á que hace referencia el número anterior, deberán consignarse en el billete y acreditarse en debida forma ante la Junta local de Emigración del puerto de embarque.

3º La Junta local de emigración del puerto de embarque, podrá autorizar especialmente y por excepción algún billete de llamada que, sin estar comprendido dentro de las condiciones especificadas en el número primero, sean semejantes debiendo hacerse constar en este caso en dicho billete, la excepción en virtud de la cual ha sido autorizada.

4º Que todo billete de llamada que no se ajuste á las condiciones anteriores, se considerará nulo para los efectos del embarque del interesado en concepto de emigrante.

5º Que con objeto de no perjudicar á quienes estén en posesión de billetes de llamada, no se apliquen estas disposiciones aclaratorias del artículo 113 del Reglamento de Emigración hasta que hayan transcurrido tres meses, á contar desde esta fecha.

Lo que de Real orden comunica á V. E. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. — Madrid, 19 de Abril de 1911.

Gasset.
Señor Presidente del Consejo Superior de Emigración.

NOTICIAS MILITARES

Servicio de la plaza en el dia de hoy: Hospital y provisión. — Tercer capítulo del Depósito.

Parada, vigilancia y retén del principal. — Córdoba.

Imaginaria. — Depósito.

Por orden del Gobernador militar, el Capitán Mayor de Plaza, ANDRÉS PIÑA.

El primer jefe de esta Comandancia de la Guardia civil, don Cecilio Diaz de la Guardia, ha sido ascendido á coronel, teniendo por tanto que cesar en el destino que desde hace muchos años ocupara en dos épocas.

Es probable que tan distinguido militar sea destinado como coronel jefe del Tercio de la Guardia civil residente en León.

Enviamos nuestra enhorabuena al se-

parásitos cuyas cualidades que no conducen á ninguno hecho práctico ni beneficioso.

Y aún reconociendo el desaliento como consecuencia natural, no muestra, si de los mismos hechos que son los que lo originan y de una experiencia abrumadora, hay que desterrarlo y firmar en nuestro puesto, en el del cumplimiento de altos y sacrosantos deberes, de obligaciones dimanadas no de un fingido patriotismo, sino real y efectivo, hacer como dice Blasco, lo que el padre con sus hijos, pellizcarlos y darle tirones de orejas, para que no sea mos barcos que no dejan estela y pisadas que no dejan huella.

Al yunque pues, amigo Blasco, usted y todos los que sientan verdaderas ansias de regeneración, por esta bendita tierra, aquí tienen ustedes á ésta desechada Crónica, cuyo ejemplo incansable debe servirles de estímulo, sus columnas están de par en par abiertas, para demoler las piedras del egoísmo y la indiferencia, á luchar un día y otro, sin desmayo, que si no á los pocos, á los muchos go's, conseguiremos algo beneficioso.

A infiltrar poco á poco, corrientes de regeneración, de esfuerzo, de actividad y sacrificio. Esto es obra santa, labor oculta, pero que presta á la conciencia la satisfacción del deber cumplido.

Aun cuando no quiera el cojo curarse la llaga hay que hacerle la amputación.

Nuestro clima.

de aquí las observaciones meteorológicas practicadas durante el dia de ayer:

Temperatura máxima al sol.	27.5
Máxima á la sombra.	25
Minima.	15
Humedad absoluta.	11.6
Idem relativa.	57.7
Presión barométrica.	754.3
Dirección del viento.	S. O.
Estado del mar.	Abolada.
Cielo.	Nuboso.
Termómetro seco á la nueve de la mañana.	22.5
Id. húmedo á id.	17
Termómetro de irradiación.	14
Fuerza del viento.	8

De la Provincia DESDE ALBOLODUY

Sr. Dr. de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Muy señor mío: Tengo el gusto de manifestarle, que la paz octaviana que gozamos en esta villa, se ve altamente por una nota muy simpática.

La Junta local de defensa de esta localidad, está funcionando ya, acerca de la gestión administrativa de este municipio, y lo está haciendo con tal acierto, que de seguir el camino emprendido, entrará seguramente este pueblo en una nueva era de prosperidad.

Así nos lo prometemos todos, esperando saludables reacciones de progreso y de buenas administración.

Después de comunicar tan grata noticia, tengo que apuntar una nota triste, y es el fallecimiento de Francisco Abad, alguacil de este Juzgado y Ayuntamiento, que después de haber estado prestando servicio á estas dos entidades toda su vida, dejó en la mayor miseria, si no acude á remediarla el Ayuntamiento, á su viuda y cuatro hijos.

Suyo afectísimo.

EL CORRESPONSAL.

Alboloduy, Mayo, 1911.

En el Ayuntamiento

ORDEN DEL DIA.

Los asuntos que se tratarán en la sesión que mañana celebre el Ayuntamiento, son los siguientes:

Factura de don Isidro García Sempero, de 56 pesetas, por impresos para el Ayuntamiento.

Oficio del comisario de Guerra, sobre locales para la instalación de depósitos administrativos de suministros.

Cuenta de José Castelo, de 149 pesetas, por material y trabajos para la Estación Sismológica.

Acta de subasta, sobre sillas y veaderos.

Informe de la Comisión de Cementerios, en escrito de don Juan Roldán, sobre arreglo de una bóveda.

— Idem idem idem.

— Idem de idem, en idem de don Antonio Marín, proponiendo se sigue á concurso el servicio de conducción de cadáveres pobres.

— Informe de la Comisión de Carreras, en escrito de don Francisco Alarcón Castaños, solicitando un número para la parada de la plaza de la Catedral.

— Idem de idem, en idem de don José Cantón Artés, solicitando un número de la Puerta de Purchena.

— Idem de idem, en idem de don Pedro Manchón, solicitando uno de la parada de las palmeras.

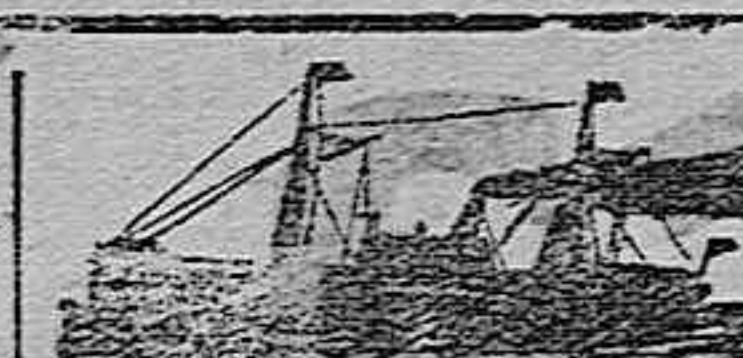
— Idem de idem, en idem de don Manuel Oña, que solicita el número 9 de la Puerta de Purchena.

La indiferencia y el desaliento son

común a los que en su primer y primoroso trabajo, reflejaba el estimado amigo y buen escritor Domingo Blasco; lo que si decíamos que creyéndolo natural, nos encontrábamos que era reflejo de una situación espiritual propia de nuestra especie indiosincrasia.

En ese altar del desaliento, no es solo Blasco el que comunga, sino muchos, hasta algunos de esta misma casa. Pero precisamente nuestras palabras iban encaminadas para combatir ese mal que nos corre.

La indiferencia y el desaliento son



VAPORES CORREOS ESPAÑOLES, de ALMERIA Á LA ARGENTINA.

El magnífico vapor español

CADIZ

de la Compañía PINILLOS, IZQUIERDO Y COMPAÑÍA, de Cádiz, saldrá de Almería el dia 3 de Junio de 1911, admitiendo carga y pasajeros en segunda y tercera clase para Málaga, Cádiz, Las Palmas, Santos, Montevideo y Buenos Aires.

AVISOS IMPORTANTES.—Las listas de embarque se cerrarán dos días antes de la salida del buque, si antes no se cubrieran las plazas que para este punto traiga destinadas.

Informar su Consignatario, Luis Gay Padilla, Pueria de Purchena, 4. Almería

Dada la índole de la función, esperamos ver un lienzo.

Proyecto

LA CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL

He aquí la parte dispositiva del proyecto leído en el Congreso por el ministro de Hacienda:

Artículo 1º. Los tipos de gravamen de la riqueza urbana comprendidos en registros fiscales aprobados en las condiciones previstas en la ley de 29 de Diciembre de 1910 y en el real decreto de 5 de Enero de 1911, dictado en ejecución de la misma, serán los siguientes, en los Municipios con registro fiscal de edificios y solares aprobado y imponible; en los Municipios con registro fiscal de edificios y solares aprobado pero no comprobado, 18 por 100 del líquido imponible.

Artículo 2º. El artículo 2º de la ley de 29 de Diciembre de 1910, se adicionará con el siguiente párrafo:

7.º No obstante lo dispuesto en las bases anteriores, los cupos correspondientes á la riqueza rústica y pecuaria de los pueblos que con arreglo á la referida ley de 7 de Julio de 1888 tributaban á razón del 13.50 por 100, no podrán exceder en el repartimiento general del 16 por 100 de la riqueza imponible y las cantidades con que los cupos de los referidos pueblos excedan eventualmente de las que le corresponde con arreglo á las bases procedentes, serán en cada ejercicio baja del cupo total de la riqueza rústica y no aumentarán por consiguiente la cantidad repartida á los demás pueblos.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.—Las disposiciones de la presente ley son aplicables á las cuotas de la contribución territorial devengadas desde 1911.

Art. 2º. El artículo 2º de la ley de 29 de Diciembre de 1910, se adicionará con el siguiente párrafo:

7.º No obstante lo dispuesto en las bases anteriores, los cupos correspondientes á la riqueza rústica y pecuaria de los pueblos que con arreglo á la referida ley de 7 de Julio de 1888 tributaban á razón del 13.50 por 100, no podrán exceder en el repartimiento general del 16 por 100 de la riqueza imponible y las cantidades con que los cupos de los referidos pueblos excedan eventualmente de las que le corresponde con arreglo á las bases procedentes, serán en cada ejercicio baja del cupo total de la riqueza rústica y no aumentarán por consiguiente la cantidad repartida á los demás pueblos.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.—Las disposiciones de la presente ley son aplicables á las cuotas de la contribución territorial devengadas desde 1911.

Art. 2º. El artículo 2º de la ley de 29 de Diciembre de 1910, se adicionará con el siguiente párrafo:

7.º No obstante lo dispuesto en las bases anteriores, los cupos correspondientes á la riqueza rústica y pecuaria de los pueblos que con arreglo á la referida ley de 7 de Julio de 1888 tributaban á razón del 13.50 por 100, no podrán exceder en el repartimiento general del 16 por 100 de la riqueza imponible y las cantidades con que los cupos de los referidos pueblos excedan eventualmente de las que le corresponde con arreglo á las bases procedentes, serán en cada ejercicio baja del cupo total de la riqueza rústica y no aumentarán por consiguiente la cantidad repartida á los demás pueblos.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.—Las disposiciones de la presente ley son aplicables á las cuotas de la contribución territorial devengadas desde 1911.

Art. 2º. El artículo 2º de la ley de 29 de Diciembre de 1910, se adicionará con el siguiente párrafo:

7.º No obstante lo dispuesto en las bases anteriores, los cupos correspondientes á la riqueza rústica y pecuaria de los pueblos que con arreglo á la referida ley de 7 de Julio de 1888 tributaban á razón del 13.50 por 100, no podrán exceder en el repartimiento general del 16 por 100 de la riqueza imponible y las cantidades con que los cupos de los referidos pueblos excedan eventualmente de las que le corresponde con arreglo á las bases procedentes, serán en cada ejercicio baja del cupo total de la riqueza rústica y no aumentarán por consiguiente la cantidad repartida á los demás pueblos.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.—Las disposiciones de la presente ley son aplicables á las cuotas de la contribución territorial devengadas desde 1911.

Art. 2º. El artículo 2º de la ley de 29 de Diciembre de 1910, se adicionará con el siguiente párrafo:

7.º No obstante lo dispuesto en las bases anteriores, los cupos correspondientes á la riqueza rústica y pecuaria de los pueblos que con arreglo á la referida ley de 7 de Julio de 1888 tributaban á razón del 13.50 por 100, no podrán exceder en el repartimiento general del 16 por 100 de la riqueza imponible y las cantidades con que los cupos de los referidos pueblos excedan eventualmente de las que le corresponde con arreglo á las bases procedentes, serán en cada ejercicio baja del cupo total de la riqueza rústica y no aumentarán por consiguiente la cantidad repartida á los demás pueblos.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.—Las disposiciones de la presente ley son aplicables á las cuotas de la contribución territorial devengadas desde 1911.

Art. 2º. El artículo 2º de la ley de 29 de Diciembre de 1910, se adicionará con el siguiente párrafo:

7.º No obstante lo dispuesto en las bases anteriores, los cupos correspondientes á la riqueza rústica y pecuaria de los pueblos que con arreglo á la referida ley de 7 de Julio de 1888 tributaban á razón del 13.50 por 100, no podrán exceder en el repartimiento general del 16 por 100 de la riqueza imponible y las cantidades con que los cupos de los referidos pueblos excedan eventualmente de las que le corresponde con arreglo á las bases procedentes, serán en cada ejercicio baja del cupo total de la riqueza rústica y no aumentarán por consiguiente la cantidad repartida á los demás pueblos.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.—Las disposiciones de la presente ley son aplicables á las cuotas de la contribución territorial devengadas desde 1911.

Art. 2º. El artículo 2º de la ley de 29 de Diciembre de 1910, se adicionará con el siguiente párrafo:

7.º No obstante lo dispuesto en las bases anteriores, los cupos correspondientes á la

El caldo Relámpago VERMORELL

resión, á la que asistirá el señor Obispo.

Todos los que en dicho dia visiten la Iglesia, ganarán indulgencia plenaria y las acostumbradas por el señor Obispo.

El excelentísimo Ayuntamiento de esta capital ha acordado dar una comisión extraordinaria á los sacerdotes. La Superiora y hermanitas invitan con suyo gusto, á tan solemne acto, á todos los bienhechores de este Asilo.

Muidad de una Junta.

El Ayuntamiento de Alhama, ha acordado la nulidad de la Junta Municipal de aquel pueblo, porque en su designación se había prescindido de ciertas formalidades prevenidas en la siguiente ley.

LICOR DEL POLO.—Único dentífrico que sobrevive hace 41 años entre la barandilla de dentífricos que, apenas son conocidos, van al hoyo. Frasco que no lleva en las etiquetas y prospectos el retrato del autor es falsificado.

Sillas y veladores.

Por don Antonio Gómez Mayor se ha solicitado colocar sillas y veladores, frente á la fachada de su establecimiento situado al final de la calle de Pedro Jover.

Al poco tiempo

de terminar las comidas notan algunos enfermos del estómago sensación de peso, malestar, acidiz y, por fin, dolor y á veces vómito. Todos estos síntomas se curan con el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos.

Modificación.

Se ha publicado un Real decreto modificando el párrafo segundo de la regla primera del artículo 18 de la Instancia para la contratación de servicios provinciales y municipales, aprobada por real decreto de 24 de Enero de 1905.

Licencias eaducadas.

Han sido caducadas las licencias que se les tenían dadas por la Alcaldía á don Plácido Franco y don Augusto Andrés Rivas, para que en las paradas de Santo Domingo y Catedral, respectivamente, tuvieran coches de su propiedad, los cuales no aparecen por dichos puntos.

Viajeros.

Ayer regresó de Madrid, el propietario don Emigdio González.

Un momento crítico.

Cuando, de niña, la joven se vuelve mujer, manifiéstase en todo su organismo una alteración profunda. Las fatigas de la formación ocasionan en ella la leucorrea ó flujos blancos, vivos dolores en el vientre, en la inge, y las reglas se establecen á menudo con dificultad. Conviene ayudar entonces á la naturaleza sometiéndola á las enfermas al uso continuo del Hierro Bravais. Desde hace cuarenta años este constituyente sin igual ha abierto las puertas de la vida femina 4 millones de seres. De hace cuarenta años todas ellas bendic n unánimemente su nombre.

Detenciones.

La benemérita ha detenido en la estación ferroviaria de Nacimiento, á Doroteo Soriano Ibáñez, que se hallaba reclamado por el Juzgado de Instrucción del partido de Gérgal.

También ha detenido la misma fuerza en Gádor, al reclamado por el Juez municipal de Benahadux, Antonio Roca Fernández.

Igualmente la Guardia civil de Huercal Overa ha detenido al prófugo del capo de aquella villa, Andrés Castillo Parra.

Multa.

El Gobernador ha multado en cinco pesetas á Ana Camacho Sánchez, habi-

tante en la calle de Toledo, por escandalizar y blasfemar en la vía pública y hallarse en estado de embriaguez.

Los paseos escolares.

Por la Delegación Regia se ha dictado una circular recomendando á las maestras y maestros, tanto públicos como particulares, la conveniencia de los paseos escolares instructivos, quanto desean los niños, como parentesis de su labor escolar, y que tan útiles son para su desarrollo y salud, especialmente en las grandes capitales donde se ven privados del campo y de lugares de esparcimiento.

D. E. P.

Ayer falleció en esta capital don Ricardo Raso Mendoza, exadministrador de Hacienda de Almería, Ternel y Jén, en cuyas poblaciones supo captarse simpatías generales.

Enviamos nuestro más sentido pesame á sus hijos doña Eloisa y don Ricardo Raso Portero, así como á su hijo político don Vicente Burgos Tamarij, á todos los cuales deseamos la resignación necesaria para sobre llevar pérdida tan dolorosa.

Un ruego.

Anche nos visitó una comisión de obreros, pira rogarnos que nos hicieran eco de sus pretensiones.

Son éstas, el deseo de que se abarate el viaje á Orán, en las próximas fiestas que allí van á celebrarse, pues haciendo así, serían muchos los que irán á la vecina colonia francesa.

El precio de los billetes y lo que cuesta el pasaporte, son cantidades que no pueden sufragar la mayoría de los obreros, máxime teniendo en cuenta que la estancia en Orán es por varios días y tiene forzosamente que costar también algo caro.

Nosotros, trasmitimos el ruego á las empresas navieras, con objeto de ver si puede ser atendido y que, las modestas casas que hacen estas peticiones, puedan realizar sus deseos de visitar Orán.

Un mausoleo.

Los republistas de Valencia se proponen erigir en aquella capital un mausoleo al expresidente don José Pérez Martínez, que estuvo una temporada en nuestra capital haciendo propaganda religiosa.

Farmacia Central

DEL LICENCIADO JOSE PÉREZ LÓPEZ
FARMACÉUTICO. --Productos químicos y farmacéuticos. --Especíos. --Aguas minerales. --Artículos de Oficina y Antisépticos. --Parfumería higiénica.

Servicio esmerado y económico.
ALMERIA. — CALLE REAL, N.º 15.

Telegramas

De nuestro servicio especial

Las Cortes.

Madrid, 13.

En el Senado.

La sesión celebrada esta tarde en el Senado, ha estado completamente desanimada.

A las 3'55 abrió la sesión el señor Montero Ríos, encontrándose los escaños desiertos.

Comenzó el acto con la or-

den del día, aprobándose varios dictámenes de escaso interés y en definitiva la reorganización de los sargentos de infantería de marina.

Acordose que el martes se reúna la Cámara en Secciones, levantándose la sesión seguidamente.

En el Congreso.

Presidida por el señor conde de Romanones, comenzó hoy la sesión del Congreso á las 3'35 de la tarde.

El señor Soriano anunció que pediría desde el lunes se cuente el número de diputados, añadiendo que precisaba que el señor Canalejas excitara el celo de sus amigos.

El señor Canalejas contestó: excite su señoría á los republicanos que también se hallan ausentes.

El señor Soriano anunció después que tratará sobre el fusilamiento del soldado Cerda en Valencia y que hará una interpelación sobre la cuestión de Marruecos. Por último, el señor Soriano recogió los rumores de crisis que desde ayer corren.

El señor Canalejas contestó que había recomendado la puntualidad de los diputados á las sesiones, negando al mismo tiempo la crisis y la intervención de España en Marruecos.

El señor Soriano rectificó. El señor Zulueta hizo una interpelación, pidiendo que se exima del impuesto del timbre á los Sindicatos Agrícolas.

Le contestó el ministro de Fomento señor Gasset, entrándose seguidamente en la orden del día.

Continuó la discusión del servicio militar obligatorio.

Fueron aceptadas varias enmiendas á la base 5^a, aprobándose ésta y la 6^a. Redactose nuevamente la 7^a y se aprobaron las restantes del proyecto. Se promovió un ligerito debate.

En la discusión del proyecto de caminos vecinales, rectificó el señor Calderón (don Abilio), aprobándose aquél.

La Cámara se reunió en Secciones y al reanudarse se levantó la sesión.

Otras noticias.

Madrid, 13.

Cuestión de gabinete. ---No hay crisis.

El jefe del Gobierno señor Canalejas, ha dicho que hará cuestión de gabinete la aprobación del proyecto del impuesto de consumos.

También ha desmentido los rumores de crisis, diciendo: No la habrá en mucho tiempo y es

á base de acetato de cobre, ES LO MEJOR CONTRA EL MILDEW

Pídanse informes y precios á ALFREDO RODRIGUEZ, Gerona, 5, 2080.

quién garantiza sus buenos resultados.

Motores Körting

de la casa Gehr. Körting A. G., Körtingdorf-Hannover.

en fábricas propias en Nueva York, Philadelphia, Körtingdorf-Hannover, Moscú, Viena, Génova y más de 100 subsedes en todas las grandes ciudades del mundo. Capital: 360 millones de francos.



Alreglo fracasado

Ha fracasado otra vez el arreglo de la huelga de albañiles de esta corte.

BOLSA

4 por 100 inferior..... 83 85
5 por 100 amortizable, 102-00
Londres á la vista..... 27-34
París á la vista..... 8 05

Ministros enfermos

Se encuentran enfermos, el ministro de la Gobernación señor Ruiz Valarino y el de Instrucción pública señor Jimeno.

El proyecto de consumos.

El ministro de Hacienda señor Rodríguez ha confirmado esta tarde que el martes comenzará á discutirse el proyecto de reforma del impuesto de consumos, el cual se implantará por etapas, costando de 8 á 9 millones anuales.

En el dictamen se autoriza á los Municipios para recargar las bebidas alcohólicas.

El Alcalde de esta corte señor Francisco Rodríguez, ha celebrado hoy una conferencia con el señor Canalejas sobre este asunto.

Centenario de Jovellanos.

Una comisión de Gijón ha visitado hoy al Rey y al señor Canalejas, para pedirles que apoyen la celebración del centenario de Jovellanos.

En el tiro de pichón.

A la fiesta del tiro de pichón han acudido hoy 43 tiradores.

La copa de la infanta Isabel la ganó el Rey.

Sin sesiones

Esta tarde han celebrado una conferencia el presidente del Congreso señor conde de Romanones y el jefe del Gobierno señor Canalejas.

Convinieron en que el lunes por ser la fiesta de San Isidro y el martes por ser el Santo del Rey, no se celebren sesiones en el Congreso.

De Canarias.

Telegrafian de Santa Cruz de Tenerife, que la prensa de aquella capital publica un artículo de Cambó abogando por la unidad de las islas Canarias.

También dicen que los conservadores han abierto una suscripción para indemnizar al dueño de la casa del periódico «El Tiempo», que fué destrozada por las turbas.

En la Embajada francesa

Los Reyes han asistido hoy al baile y á la recepción celebrada en la Embajada de Francia.

También asistieron el Gobierno y la mayoría de los diplomáticos.

Trabajaron varios artistas franceses.

La fiesta resultó verdaderamente brillante.

Cogida de Conejillo

Dicen de La Carolina que en la novillada celebrada hoy en aquella plaza, fué cogido el espada Conejito III, sufriendo una cornada en el pecho. Su estado es bastante grave.

Sierra Bullones.-Lo que dice Weyler

El ministro de la Guerra general Luque ha confirmado que se ocupará á Sierra Bullones, según anticipé anteayer. Añadió que el Gobierno ha depositado toda su confianza en el general Alfau, el cual realizará la operación cuando lo estime oportuno.

Sierra Bullones.-Lo que dice Weyler

El general Weyler hablando en la tarde en el Salón de Conferencias del Congreso sobre dicha ocupación, manifestó que debía haberse realizado hace varios días.

Muñ. -Ayuntamiento asaltado

Telegrafian de Logroño que en el pueblo de Olaurri se promovió esta mañana un motín contra el reparto vecinal.

Los amotinados asaltaron el Ayuntamiento, causando grandes destrozos.

Reunión.-Estudio

En el Congreso se ha reunido hoy la subcomisión de Presupuestos, estudiando la reforma del impuesto de consumos.

Asistieron á dicha reunión los señores Canalejas y Rodríguez, los cuales anunciaron que rechazaban las modificaciones que desvirtuarían el informe ya emitido.

Los conservadores se abstuvieron en las votaciones.

Después de amplia discusión se redactó el dictamen, leyéndose al final de la sesión.

No se ha formulado voto particular alguno.

Figueras Ricorta.

El ex Presidente de la República Argentina señor Figueras Alcorta ha visitado esta tarde el Congreso, saludando el señor conde de Romanones y el jefe del Gobierno señor Canalejas.

También dicen que los conservadores han abierto una suscripción para indemnizar al dueño de la casa del periódico «El Tiempo», que fué destrozada por las turbas.

NOTICIAS DE MARRUECOS

Madrid, 13.

De Ceuta.-Conferencias.-Ocupaciones.-Tirados

Telegrafía el jefe de las tropas de Ceuta general Alfau, dando cuenta que los españoles han ocupado á Zaio, que domina á Quebdana.

También dicen de aquella plaza española que ha aumentado la actividad militar, reinando gran expectación por las operaciones que van a realizarse para la toma de Sierra Bullones. Añaden que además ocuparemos á Tetuán, para lo cual el general Alfau está celebrando conferencias reservadas.

Por último dicen que no salieron hoy convoyes

Sección recreativa.

CASOS Y COSAS.

Un individuo muere repentinamente jugando al tresillo con varios amigos:

—Es necesario —dice uno de éstos— ir á decírselo á su mujer. Pero con mucho tacto.

—Yo me encargo de ello —dice Gedeón.— Confiad en mí.

Al llegar frente á la casa del difunto ve á la viuda asomada al balcón y la interpela inmediatamente, diciéndole:

—Eh! Señora viuda...

Línea de vapores Tintoré.

Servicio directo, sin escalas, para pasajeros y carga entre Barcelona, Almería y Melilla, por el vapor



TINTORÉ

Salidas de Barcelona, los miércoles. Salidas de Almería, los sábados. Salidas de Melilla, los martes. Salidas de Almería: los miércoles.

Llegadas á Almería, los viernes, á melilla, los domingos, á Almería, los Miércoles, y á Barcelona, los sábados.

Consignatarios en Barcelona: señores Domenech y Cert Hermanos, Paseo Colón, 17, y Merced, 20.

Consignatarios en Melilla: Sres. David J. Melul, Sucesores Melul y Levy.

Consignatarios en Almería: señores Hijo de Ricardo Giménez, S. en C., Bulevar del Príncipe, 73 y 75.

Nota.—Este vapor tiene establecida en Almería una Agencia de reexpediciones para hacer seguir á Barcelona y á Melilla las mercancías que se reciban del interior, ó vice-versa.

Otras.—Los Jefes de las estaciones del Sur quedan encargados de transmitir telegráficamente al Consignatario de este vapor en Almería, para que se reserve pasaje á Barcelona y á Melilla, los señores viajeros que lo soliciten.

Colegio de San Francisco

de 1.ª enseñanza,
FUNDADO EN ENERO DE 1891.

Director-fundador
Don Francisco Simón Izquierdo

El plan de estudios comprende la instrucción primaria en sus tres grados, párvalos, elemental y superior. Preparación para el ingreso en el Instituto, Escuela Normal, Seminario y Escuela de Artes y Oficios. Clases especiales de dibujo, solfeo, canto y gimnasia.

HONORARIOS MÓDICOS.
Sócrates, 1, Almería.

Balneario de JOLUX.

(Provincia de Málaga)

Manantial azulado y radio activo.

Cura las enfermedades de las vías respiratorias. Especial para los catarratos.

No se admiten enfermos de tisis ó tuberculosis.

Se recomienda la fonda del campo por higiene y por la proximidad al Balneario.

Pídanse folletos de los baños á su propietario don Manuel del Río Compte, en Tolox.

Temporadas oficiales: Del 1.º de Mayo al 30 de Junio, y del 1.º de Septiembre al 31 de Octubre.

CORSETERA

Juana Navarro Aguilar

Se construyen corsés rectos últimos modelos de París, de legítimas ballenas á medida desde 15 pesetas en adelante.

Fajas medicinales para el descenso de la matrícula, reducción del vientre para quebraduras de ingle y ombligo; ulti-mos adelantos.

Se vende el artículo del corsé, á pre-rios médicos.

PRINCIPE 42

—Es á mí?
—Sí, señora.
—Es que yo no soy viuda.
—Sí que lo es usted.
—Le digo que no.
—¿Cuánto se quiere usted apostar á que lo es?

Receta culinaria.

Entrecôte con médula. — Escójase una buena entrecôte, sazónese con sal, pimienta y aceite y póngase á buena lumbre en la parrilla, durante diez minutos; volteándola para que cueza por igual. Aparte, derritase unas

rebanadas de médula de vaca incorporándoles un poco de gelatina de carne, perejil y chalotas picadas y el zumo de un limón, y con ello coronése la entrecôte y sírvase con una porción de manteca amasada.

Refranes.

Pronto y bien rara vez juntos (se ven A cartas, cartas; y á palabras (palabras.

Boletín religioso

SANTOS PARA HOY.—Stos. Jorge, mi-

litar y mártir; Adalberto, Obispo y mártir; Fortunato y Aquileo, diácono y mártir, y Victoria, virgen y mártir.

La misa y el oficio divino son de la Dominica, con rito doble y color blanco.

Vista de la Corte de María—Nuestra Señora de Guadalupe, en San Sebastián.

Cultos.—En la Catedral se celebran los cultos á las 9 de la mañana y á las 3 de la tarde.

—En las párroquias y capillas Rosario á la oración.

—Mes de las Flores en el Sagrado Corazón Sagrada Familia, San Sebastián, Hospital y Servicio Doméstico por

las Hijas de María, en sus respectivos Centros.

Juzgado municipal

Día 13.

Nacimientos.

Isabel López Figueras, Juan Zapata, Madrid, María Ruiz Martínez, J. Díaz García, Juan Molina Cañada, German Moreno Soriano y María Mar López Díl.

Defunciones

Ana Avila del Rey y Ana Andújar.

Casamientos

Francisco Morales Sánchez con Aurora Lupiñón Corso.

ALMERIA.

Imp. LA CRÓNICA MERIDIONAL

Emplastos Perforados Americanos de Feltro rojo ó sea bayeta encarnada del Doctor WINTER

Los EMPLASTOS perforados americanos de fieltro rojo del doctor Winter, infunden una saludable corriente eléctrica por todo el sistema, é instantáneamente mitigan los dolores, tranquilizan los nervios, fortalecen los órganos digestivos debilitados y devuelven á los enfermos la salud.

Estos EMPLASTOS son especialmente útiles para fortalecer los delicados músculos dorsales de las señoras, en sus períodos mensuales.

Los emplastos de fieltro rojo, del Dr. Winter, son los únicos verdaderos y eficaces. Consulta con las imitaciones. Existe siempre la marca del Dr. Winter. Cura como por encanto. Béticas y Bequeña.

BAÑOS DE ZUJAR

Aguas cloro-sulfatado-sódicas, magnésicas, sulfídrico-nitrogenadas: con 1216 voltios de radioactividad, y en cantidad de 6989 litros por minuto.

Son especialísimas para combatir el ARTRITISMO, principalmente en sus manifestaciones ARTICULARES, PULMONARES, nerviosas y CUTANEAS, y la SIFILIS.

Magnífico balneario construido en imitación á Wiesbaden (Alemania) y Aix-la-Chapelle (Prusia), con los aparatos necesarios para todas las formas de aplicaciones de aguas.

Amplios hoteles y departamentos para familias, desde 1.50 pesetas diarias; dominando el confort, la higiene y la elegancia más exquisita.

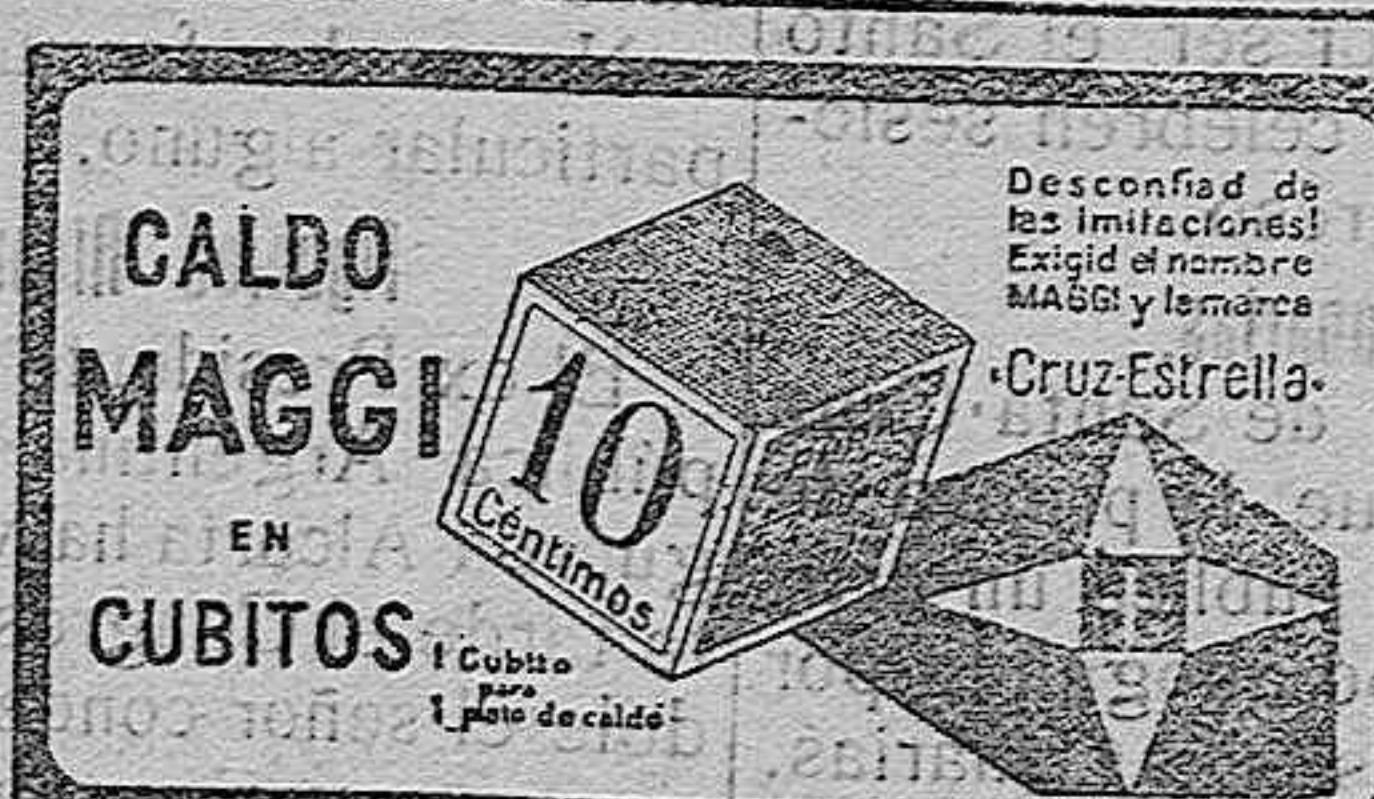
Mesa de 1.ª, á 5 pesetas, id. de 2.ª, á 3 pesetas, incluido en ambas el desayuno. Cocina á cargo de un prestigioso cocinero.

ZUJAR es el balneario más barato de Andalucía. Parque, casino, recreos. Sitio de admirable orientación y sano.

Primeras temporadas: de 20 de Abril á 20 de Junio.

El paso del puente de Gor, en la vía férrea de Guadix á Baza, se hace si que los viajeros se baten del tren. En la estación de Baza hay coches para conducir seguidamente á los señores banistas al Establecimiento.

Pídase detalles al Administrador del Balneario.



COMPANIA TRASATLANTICA.

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

Para BUENOS AIRES.

Salida el día 5 de cada mes. Se sale de Almería el 30 de Marzo, el 27 de Abril y 1.º de Junio.

PARA NEW-YORK Y HABANA.—Salida el 28 de cada mes. Se sale de Almería el 23 de Marzo, 20 de Abril y 23 de Mayo.

PARA MANILA.—Salida de Almería el 23 de Marzo.

PARA PUERTO RICO Y HABANA.—Salida el 13 de cada mes. Se sale de Almería el 6 de Abril, 9 de Mayo y 8 de Junio.

Los vapores de esta Línea, hacen la escala de Puerto Plata (Santo Domingo), admitiendo cargas en dicho destino.

Hay que pedir con anticipación el hueco que desean los señores cargadores, tanto para pasaje de 1.ª, 2.ª y 3.ª preferente como para cargas.

Se despachan billetes directamente para Santiago de Cuba con transbordo en Habana, en combinación con la Empresa del Ferrocarril de Habana & Santander, de Cuba.

IMPORTANTES COMPAÑIAS.

AURORA BRITISH & FOREIGN LLOYD'S INTERNACIONAL

Bilbao Londres Berlin

Se efectúan seguros de mercancías por vapores y veleros á primas reducidas y se abren pólizas flotantes.

Representante en Almería, ADALBERTO RUIZ, Rueda López, 21.

Seguros marítimos.

IMPRESO EN ALMERIA

COMPAÑIA TRASATLANTICA

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

Para BUENOS AIRES.

Salida el día 5 de cada mes. Se sale de Almería el 30 de Marzo, el 27 de Abril y 1.º de Junio.

PARA NEW-YORK Y HABANA.—Salida el 28 de cada mes. Se sale de Almería el 23 de Marzo, 20 de Abril y 23 de Mayo.

PARA MANILA.—Salida de Almería el 23 de Marzo.

PARA PUERTO RICO Y HABANA.—Salida el 13 de cada mes. Se sale de Almería el 6 de Abril, 9 de Mayo y 8 de Junio.

Los vapores de esta Línea, hacen la escala de Puerto Plata (Santo Domingo), admitiendo cargas en dicho destino.

Hay que pedir con anticipación el hueco que desean los señores cargadores, tanto para pasaje de 1.ª, 2.ª y 3.ª preferente como para cargas.

Se despachan billetes directamente para Santiago de Cuba con transbordo en Habana, en combinación con la Empresa del Ferrocarril de Habana & Santander, de Cuba.

Importante Compañía.

IMPRESO EN ALMERIA

COMPAÑIA TRASATLANTICA

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

Para BUENOS AIRES.

Salida el día 5 de cada mes. Se sale de Almería el 30 de Marzo, el 27 de Abril y 1.º de Junio.

PARA NEW-YORK Y HABANA.—Salida el 28 de cada mes. Se sale de Almería el 23 de Marzo, 20 de Abril y 23 de Mayo.

PARA MANILA.—Salida de Almería el 23 de Marzo.

PARA PUERTO RICO Y HABANA.—Salida el 13 de cada mes. Se sale de Almería el 6 de Abril, 9 de Mayo y 8 de Junio.

Los vapores de esta Línea, hacen la escala de Puerto Plata (Santo Domingo), admitiendo cargas en dicho destino.

Hay que pedir con anticipación el hueco que desean los señores cargadores, tanto para pasaje de 1.ª, 2.ª y 3.ª preferente como para cargas.

Se despachan billetes directamente para Santiago de Cuba con transbordo en Habana, en combinación con la Empresa del Ferrocarril de Habana & Santander, de Cuba.

Importante Compañía.

IMPRESO EN ALMERIA

COMPAÑIA TRASATLANTICA

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

Para BUENOS AIRES.

Salida el día 5 de cada mes. Se sale de Almería el 30 de Marzo, el 27 de Abril y 1.º de Junio.

PARA NEW-YORK Y HABANA.—Salida el 28 de cada mes. Se sale de Almería el 23 de Marzo, 20 de Abril y 23 de Mayo.

PARA MANILA.—Salida de Almería el 23 de Marzo.

PARA PUERTO RICO Y HABANA.—Salida el 13 de cada mes. Se sale de Almería el 6 de Abril, 9 de Mayo y 8 de Junio.

Los vapores de esta Línea, hacen la escala de Puerto Plata (Santo Domingo), admitiendo cargas en dicho destino.

Hay que pedir con anticipación el hueco que desean los señores cargadores, tanto para pasaje de 1.ª, 2.ª y 3.ª preferente como para cargas.

Se despachan billetes directamente para Santiago de Cuba con transbordo en Habana, en combinación con la Empresa del Ferrocarril de Habana & Santander, de Cuba.

Importante Compañía.

IMPRESO EN ALMERIA

COMPAÑIA TRASATLANTICA

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

Para BUENOS AIRES.

Salida el día 5 de cada mes. Se sale de Almería el 30 de Marzo, el 27 de Abril y 1.º de Junio.

PARA NEW-Y